



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 03 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez este proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante solicita la entrega títulos pendientes de pago. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00223-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante: Bancamía S.A.
Demandados: Jaime Alberto Patiño Ramírez
Luisa Fernanda Saavedra Ladino
Doly Ramírez Rengifo
Auto: 890

Teniendo en cuenta que en la plataforma del Banco Agrario se registran tres depósitos judiciales a favor del proceso por valor total de \$698.148, precedente deviene acceder a la petición de la parte actora y en consecuencia, se dispondrá la entrega a favor del demandante, de los títulos judiciales existentes y de los que posteriormente sean consignados, hasta la concurrencia de las liquidaciones de costas y crédito aprobadas por el Juzgado.

Entretanto, dado que la última liquidación del crédito aprobada por el despacho data del 18 de agosto de 2022, se requerirá a las partes para que alleguen una liquidación del crédito actualizada, en la que se registren los abonos efectuados a la obligación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega a favor de la parte actora, de los tres depósitos judiciales que obran en el proceso, por valor total de \$698.148, así como de los restantes títulos que se lleguen a consignar, hasta la concurrencia de las liquidaciones de costas y del crédito aprobadas por el Juzgado.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que se sirvan allegar una liquidación del crédito actualizada, en la que consten los abonos realizados.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GÓMEZ



JCMM

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA**

Roldanillo, **04 DE ABRIL DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **146c77e17b3aa2f7ce29423f6b0dfe67fcf78e4067e46d66a5f8529d8c594538**

Documento generado en 03/05/2023 05:45:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>